

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

PRESIDENCIA
OFICIO N° PCDHEC/13/2021
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 13 de abril de 2021.

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
Presente.

Por medio del presente, me permito informarle que en autos del expediente número **CDHEC/7/2021/036/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por Usted, se ha emitido la **Recomendación 13/2021**, por lo que con fundamento en el artículo 134 de La Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito notificarle la resolución de referencia.

En tal virtud, para su conocimiento y efectos legales conducentes se anexa al presente el documento original de la Recomendación número **13/2021**, la cual consta en **60 fojas**.

Atentamente.
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
"Voz y presencia de las personas con derechos"


CDHEC
[Redacted]
Presidente Derechos Humanos Del
Estado de Coahuila de Zaragoza



CDHEC
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



proteccion@cdhecoahuila.org.mx



(0152) 912 4411 y 410 6103



www.cdhecoahuila.org.mx

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

PRESIDENCIA
Oficio N° PCDHEC/2021
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 13 de abril de 2021.

[Redacted]
Presidente Municipal de Parras de la Fuente
Presente.

En autos del expediente número CDHEC/7/2021/036/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [Redacted] se ha emitido la Recomendación **13/2021**, por lo que con fundamento en el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito notificarle la resolución de referencia, requiriendo que en un término de quince días hábiles que empezarán a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, se pronuncie respecto de la aceptación o no, de la Recomendación en comentario.

En el supuesto de que sea aceptada la Recomendación que se emite, deberán remitirse a esta Comisión las pruebas de su cumplimiento, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la aceptación de la misma. En caso de estimar insuficiente el plazo, podrá exponerlo en forma razonada, estableciendo una propuesta de fecha límite para probar el cumplimiento de la Recomendación.

En tal virtud, para su conocimiento y efectos legales conducentes se anexa al presente el documento original de la Recomendación número **13/2021**, la cual consta en **60 fojas**.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se brinden al presente oficio.

Atentamente.
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
"Voz y presencia de las personas con derechos"

DESPLACIO DEL ALCALDE
Parras de la Fuente, Coahuila

16 ABR 2021
10:12 hrs
RECIBIDO
MEXAS

Se recibe
oficio en
anexo.


CDHEC
Presidente
Comisión de los Derechos Humanos Del
Estado de Coahuila de Zaragoza



Oficina de Atención al Ciudadano
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



presidencia@cdhecoah.org.mx



044 281 210 1100

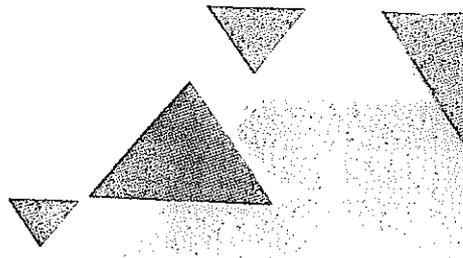


www.cdhecoah.org.mx



CDHEC

"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Recibi original

[Redacted]

16 abril 2021

[Redacted]

Presente.

PRESIDENCIA
OFICIO N° PCDHEC/2021
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 13 de abril de 2021.

Por medio del presente, me permito informarle que en autos del expediente número **CDHEC/7/2021/036/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por Usted, se ha emitido la **Recomendación 13/2021**, por lo que con fundamento en el artículo 134 de La Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito notificarle la resolución de referencia.

En tal virtud, para su conocimiento y efectos legales conducentes se anexa al presente el documento original de la Recomendación número **13/2021**, la cual consta en **60 fojas**.

Atentamente.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
"Voz y presencia de las personas con derechos"

[Redacted signature]
CDHEC
Comisión de los Derechos Humanos Del
Presidente
Estado de Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACION
2019-2021

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC SÉPTIMA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 1 de 06 del año 21 siendo las 17:30 horas, se recibió un escrito en — fojas, al que se acompaña — y fue presentado por una persona que dijo llamarse —

Recibido por: —



ASUNTO: SE RINDE INFORME
Oficio: PM 2021

**VISITADORA ADJUNTA DE LA SÉPTIMA VISITADURÍA REGIONAL
PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E:**

[Redacted] en mi carácter de Presidente Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza, por medio de la presente me dirijo a Usted de manera más atenta y respetuosa a fin de informarle que el pasado 16 – dieciséis de abril del año en curso, se recibió el oficio número PCDHEC [Redacted] 2021, suscrito por el [Redacted] Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, derivada de la queja interpuesta por el [Redacted] y en relación a los autos de la recomendación número 013/2021, de fecha 13 – trece de abril del año 2021 – dos mil veintiuno, en virtud de lo anterior **téngase a Ésta autoridad por ACEPTANDO la recomendación en lo que se actúa** y de igual manera le Notifique al quejoso dicha aceptación, para la entrega del pago y los tramites conducentes para el cierre del expediente antes mencionado.

Sin otro particular de momento reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, reciba un cordial saludo.

Parras, Coahuila Zaragoza; a 25 de Mayo del 2021

ATENTAMENTE

Presidente Municipal de Parras
Coahuila de Zaragoza.

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

[Redacted]

CDHEC
VISITADURÍA GENERAL

RECIBIDO

Fecha: 07/06/2021 Hora: 16:00

ADMINISTRACION
2019-2021

 COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SÉPTIMA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 1 de 06 del año 21 siendo
las 12:30 horas, se recibió un escrito en — fojas, al
que se acompaña — y fue presentado por una
persona que dijo llamarse —
Recibido por: —



ASUNTO: SERINDI INFORME
Oficio: —

**VISITADORA ADJUNTA DE LA SÉPTIMA VISITADURÍA REGIONAL
PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE:**

— en mi carácter de Presidente Municipal de Parras,
Coahuila de Zaragoza, por medio de la presente me dirijo a Usted de manera más atenta y respetuosa a fin de
informarle que el pasado 16 - dieciséis de abril del año en curso, se recibió el oficio número
PCDHEC — 2021, suscrito por el — Presidente de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, derivada de la queja interpuesta por el —
— en relación a los autos de la recomendación número 013/2021, de
fecha 13 - trece de abril del año 2021 - dos mil veintiuno, en virtud de lo anterior **téngase a Ésta
autoridad por ACEPTANDO la recomendación en lo que se actúa** y de igual manera le
Notifique al quejoso dicha aceptación, para la entrega del pago y los tramites conducentes para el
cierre del expediente antes mencionado.

Sin otro particular de momento reitero las seguridades de mi atenta y distinguida
consideración, reciba un cordial saludo.

Parras, Coahuila Zaragoza: a 25 de Mayo del 2021

ATENTAMENTE

Presidente Municipal de Parras
Coahuila de Zaragoza

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

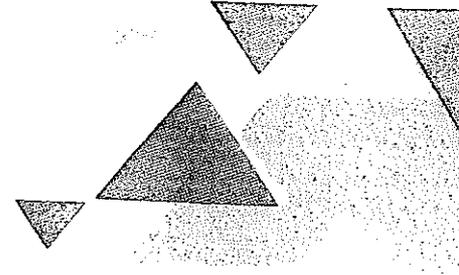
 **CDHEC**
VISITADURÍA GENERAL

RECIBIDO
Fecha: 02/06/2021 Hora: 12:40 HS



CDHEC

"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

PRESIDENCIA

Oficio N° PCDHEC/ [redacted] 2021

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 13 de abril de 2021.

[redacted]
Presidente Municipal de Parras de la Fuente
Presente.

En autos del expediente número CDHEC/7/2021/036/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [redacted] se ha emitido la Recomendación **13/2021**, por lo que con fundamento en el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito notificarle la resolución de referencia, requiriendo que en un término de quince días hábiles que empezarán a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, se pronuncie respecto de la aceptación o no, de la Recomendación en comento.

En el supuesto de que sea aceptada la Recomendación que se emite, deberán remitirse a esta Comisión las pruebas de su cumplimiento, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la aceptación de la misma. En caso de estimar insuficiente el plazo, podrá exponerlo en forma razonada, estableciendo una propuesta de fecha límite para probar el cumplimiento de la Recomendación.

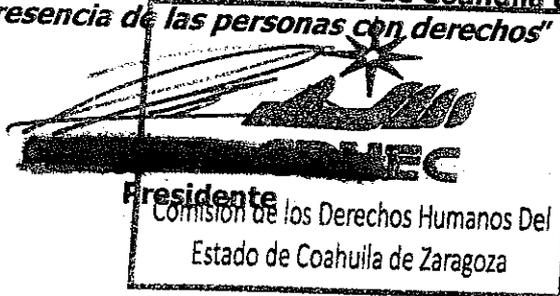
En tal virtud, para su conocimiento y efectos legales conducentes se anexa al presente el documento original de la Recomendación número **13/2021**, la cual consta en **60 fojas**.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se brinden al presente oficio.

Atentamente.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"Voz y presencia de las personas con derechos"



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
Paseo de la Libertad s/n, Centro
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000



presidencia@cdheco.org.mx



(81) 412 210 y 416 415



www.cdheco.org.mx



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC)

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

VISITADURÍA GENERAL
Recomendación: 13/2021

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintitrés de junio del dos mil veintiuno, la Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción XI de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el contenido del oficio número PM [REDACTED] 2021, suscrito por el Presidente Municipal de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza; agréguese a sus antecedentes y téngase a la autoridad responsable por aceptando la recomendación en que se actúa.

Infórmese a la parte quejosa sobre la referida aceptación y, en su oportunidad en relación a los actos tendientes a su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma la [REDACTED] Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **DOY FE.**

GNS/CY/G



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC)

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

VISITADURÍA GENERAL

Recomendación: 13/2021

Oficio No.: VG [redacted]/2021

Asunto: Se acepta recomendación Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 23 de junio del 2021

[redacted]
Presidente Municipal de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza
Presente.

Dentro de los autos de la recomendación número 13/2021, derivada de la queja presentada por [redacted] se le comunica que se dictó un acuerdo mismo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintitrés de junio del dos mil veintiuno, la Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción XI de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el contenido del oficio número PN [redacted] 2021, suscrito por el Presidente Municipal de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza; agréguese a sus antecedentes y téngase a la autoridad responsable por aceptando la recomendación en que se actúa.

*Infórmese a la parte quejosa sobre la referida aceptación y, en su oportunidad en relación a los actos tendientes a su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.***

*Así lo acordó y firma la [redacted] Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **DOY FE**". Rúbrica".*

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

[redacted signature]
CDHEC
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE ZARAGOZA
Visitadora General de la CDHEC
VISITADURÍA GENERAL

GNS/CYG



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC)

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

VISITADURÍA GENERAL

Recomendación: 13/2021

Oficio No.: VG [redacted] 2021

Asunto: Se acepta recomendación
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 23 de junio del 2021

[redacted]

Presente.

Dentro de los autos de la recomendación número 13/2021, la queja presentada por Usted, se les comunica que se dictó un acuerdo mismo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintitrés de junio del dos mil veintiuno, la Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción XI de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el contenido del oficio número PM [redacted] 2021, suscrito por el Presidente Municipal de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza; agréguese a sus antecedentes y téngase a la autoridad responsable por aceptando la recomendación en que se actúa.

Infórmese a la parte quejosa sobre la referida aceptación y, en su oportunidad en relación a los actos tendientes a su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la [redacted] Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE". Rúbrica".

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"


CDHEC
COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
ZARAGOZA
Visitadora General de la CDHEC
VISITADURÍA GENERAL

GNS/CY/G

